



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8744

08/04/2020

20753

**AUTOR/A:** DE LUNA TOBARRA, Llanos (GP); MOVELLÁN LOMBILLA, Diego (GP); BAS CORUGEIRA, Javier (GP); ROMERO HERNÁNDEZ, Carmelo (GP); CABEZÓN CASAS, Tomás (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); ESPAÑA REINA, Carolina (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ORTIZ GALVÁN, José (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP); MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

### RESPUESTA:

En relación a la iniciativa parlamentaria de referencia se informa lo siguiente:

En relación a las cuestiones relativas a los trabajadores afectados por los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), se informa que el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) no dispone de esa información, ya que su ámbito de actuación es la tramitación de las prestaciones por desempleo, no la tramitación de los ERTE.

Por tanto, en este Organismo sólo se dispone de información sobre beneficiarios de prestaciones por desempleo. El Servicio Público de Empleo Estatal ha reconocido 3.226.798 prestaciones, desde el 16 de marzo al 28 de abril, para hacer frente a la situación provocada por el COVID-19, incluyendo trabajadores afectados por ERTE y trabajadores en situación de desempleo.

Próximamente, se dispondrá de datos de los beneficiarios de prestaciones para trabajadores afectados por ERTE derivados del COVID-19 desagregados por distintas variables.

Madrid, 22 de mayo de 2020